



RESOLUCION Nº 2690

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 16 SET 1971

Exp. 47.900/71

VISTO; lo propuesto por la Subsecretaría de Cultura, para la designación de los Jurados que deberán dictaminar sobre los Premios Nacionales a la Producción Científica y Literaria;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Designar para integrar los Jurados que deberán dictaminar sobre los Premios Nacionales a la Producción Científica y Literaria- período clausurado el 31 de diciembre de 1970-a las personas que a continuación se indican y en las especialidades que en cada caso se determinan:

BIOLOGIA: (1965-1970)

Doctores: MARCIAL QUIROGA, JUAN CARLOS AHUMADA, ANTONIO M. VILCHES, GUIDO RUIZ MORENO, PABLO NEGRONI.

PSICOLOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION (1965-1970)

Doctora ELENA ZARA DE DECURCEZ, FERNANDO PAGES LARRAYA, MANUEL H. SOLARI, JOSE ITZIGSOHN, ENRIQUE MARTINEZ GRANADOS.

CIENCIAS DEL AGRO: (1965-1970)

Ingenieros JORGE S. MOLINA, CARLOS SAUBERAN, ARTURO BURKART, doctores GUILLERMO G. GALLO, HECTOR R. CAMBEROS.

TEATRO: (1968-1970)

Señora IRIS MARGA y señores JORGE CRUZ, ROBERTO TALICE, JUAN JOSE DE URQUIZA, ARTURO BERENGUER CARISOMO.

REGIONALES: (Etnología, Arqueología e Historia) -1968-1970)

Doctor MARCELO BORMIDA, Prof. GUILLERMO MADRAZO, Rvdo. Padre SALVADOR SANTORE, Dr. HORACIO JUAN CUCCORESE, Lic. JOSE B. MARTINEZ SOLER.

GUIONES CINEMATOGRAFICOS: (1969-1970)

Señores: LUCAS DEMARE, JORGE MIGUEL COUSELLO, CARLOS MORELLI, ALBERTO DE ZAVALIA, JOSE TAPIA.

INICIACION: (1970)

Señores: ENRIQUE LAVIE, FORTUNATO MENDILAHARZU, Sra. MARIA ANGELICA BOSCO y Sres. TOMAS DE LARA y NICOLAS COCARO.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación

22.- Los miembros designados en el apartado 1º- con excepción del señor José Tapia, percibirán con carácter de honorarios y como única y total retribución la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200), cuya liquidación y pago atenderá la Subsecretaría de Cultura con la previa conformidad que deberá prestar la División Premios y Céntamenes.-

32.- La Subsecretaría de Cultura afectará el gasto total de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 6.800) a su Presupuesto con imputación a Jurisdicción 40 - U.O. 667 -Función 01- Programa 01-Ptda: Principal 1210- Parcial 016.

42.- Tómese razón y vuelva a la Subsecretaría de Cultura para su conocimiento y demás efectos.

S. O.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
EUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN